

## MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 2653-2022

Guatemala, 11 AGO 2022

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de la República de Guatemala establece dentro de las funciones de los Ministros de Estado, las de ejercer jurisdicción plena sobre todas las dependencias de su Ministerio así como dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con el mismo.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 7 del Acuerdo Gubernativo número 55-2016 de fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciséis (28/03/2016), Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones, cuando el convenio de subvención o de subsidio haya sido suscrito por otra autoridad o funcionario distinto de la Autoridad Superior individual o colegiada de la entidad otorgante, ésta última debe emitir la disposición legal aprobatoria que corresponda, dentro del plazo de diez días a partir de la suscripción del convenio. En el caso de subvenciones a personas individuales, la entidad otorgante a través de su máxima autoridad, deberá emitir la disposición legal que lo autorice; y que el Despacho Superior emitió las circulares DIAJ-2-2016 con fecha cuatro de abril de dos mil dieciséis (04/04/2016) y DS-05-2016 con fecha cinco de agosto del dos mil dieciséis (05/08/2016), dirigidas a los Directores de Dependencias Centrales y Departamentales del Ministerio de Educación, por medio de las que se establecen los lineamientos administrativos y financieros para la aplicación del Acuerdo Gubernativo referido. Así mismo, conforme el Acuerdo Ministerial número 179-2019 de fecha diecisiete de enero de dos mil diecinueve (17/01/2019), se delega a los Directores Departamentales de Educación la suscripción de los convenios de subvención correspondientes.

CONSIDERANDO:

Que, el(la) Director(a) DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ZACAPA, LICENCIADO CARLOS ROLANDO GUIROLA DE LA ROSA, por medio de Oficio SOE-DEFOCE No.079-2022 CRGDLR/araa de fecha once de agosto de dos mil veintidos (11/08/2022), remite la nómina de veinticinco (25) convenio(s) suscrito(s) con la(s) Organización(es) de Padres de Familia -OPF-, que se describe(n) en la misma y que se anexa(n) al presente Acuerdo Ministerial; por consiguiente, la fase de elaboración y suscripción de el/los referido(s) convenio(s), fue concluida por la DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ZACAPA, quedando bajo la responsabilidad de la misma el agotamiento de las directrices administrativas, presupuestarias y financieras que se dieron para su emisión. En ese orden, corresponde la aprobación del Despacho Ministerial para que la DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ZACAPA, proceda con la transferencia de los recursos financieros a las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- que se incluyen en la nómina respectiva.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, literales a), c), f) y m) y 33, literal a) y f) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 1, 2, 3, 8, 10 y 33, literales c), d) y m) del Decreto número 12-91, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional; 106 del Decreto número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado Para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidos; 13 y 14 del Decreto número 16-2017, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Alimentación Escolar y 7 del Acuerdo Gubernativo número 55-2016, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones.

## MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

### ACUERDA:

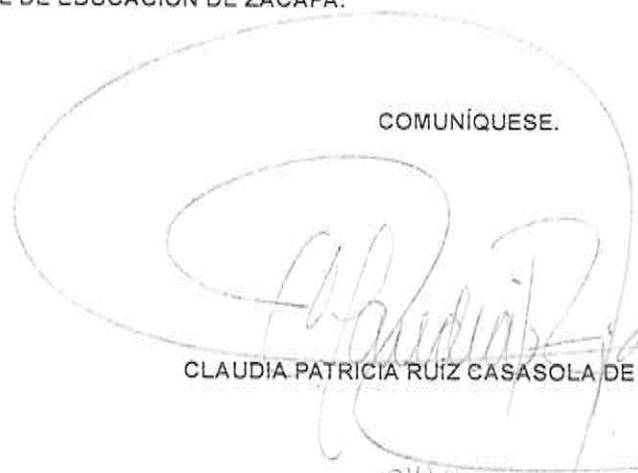
ARTÍCULO 1. Aprobar veinticinco (25) convenio(s) suscrito(s) por el(la) Director(a) DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ZACAPA, LICENCIADO CARLOS ROLANDO GUIROLA DE LA ROSA, con la(s) Organización(es) de Padres de Familia -OPF-, conforme nómina donde se describe(n) la(s) misma(s), la que se adjunta al presente Acuerdo Ministerial y del cual forma parte.

ARTÍCULO 2. La DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ZACAPA, es responsable de la fase de elaboración y suscripción de el/los referido(s) convenio(s), agotando las directrices administrativas, presupuestarias y financieras para su emisión y corresponde a este Despacho Ministerial aprobarlo(s), para que la DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ZACAPA, proceda con la transferencia de los recursos financieros a la(s) Organización(es) de Padres de Familia -OPF- conforme los montos previamente presupuestados.

ARTÍCULO 3. La DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ZACAPA, verificará bajo su estricta responsabilidad el fiel cumplimiento de los convenios, ajustando a derecho todos los compromisos y obligaciones que de ellos se deriven.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo empieza a regir a partir de la notificación a la DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ZACAPA.

COMUNIQUESE.

  
CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA



  
MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ  
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



ANEXO AL ACUERDO MINISTERIAL NUMERO 2653-2022

## NÓMINA DE CONVENIOS

No.	Convenio Número	Fecha del Convenio	Código de Establecimiento	Tipo de Organización
1	319-2022-000001	09/08/2022	19-01-0021-43	CONSEJO DE PADRES
2	319-2022-000002	09/08/2022	19-10-0295-43	CONSEJO DE PADRES
3	319-2022-000003	09/08/2022	19-07-0925-43	CONSEJO DE PADRES
4	319-2022-000004	09/08/2022	19-01-0045-43	CONSEJO DE PADRES
5	319-2022-000005	09/08/2022	19-01-0022-43	CONSEJO DE PADRES
6	319-2022-000006	09/08/2022	19-01-0026-43	CONSEJO DE PADRES
7	319-2022-000007	09/08/2022	19-07-0002-43	CONSEJO DE PADRES
8	319-2022-000008	09/08/2022	19-01-0652-42	CONSEJO EDUCATIVO
9	319-2022-000009	09/08/2022	19-01-0103-43	CONSEJO DE PADRES
10	319-2022-000010	09/08/2022	19-04-0153-43	CONSEJO DE PADRES
11	319-2022-000011	09/08/2022	19-04-0149-43	CONSEJO DE PADRES
12	319-2022-000012	09/08/2022	19-01-0013-42	CONSEJO EDUCATIVO
13	319-2022-000013	09/08/2022	19-07-0001-43	CONSEJO DE PADRES
14	319-2022-000014	09/08/2022	19-03-0116-43	CONSEJO DE PADRES
15	319-2022-000015	09/08/2022	19-07-0229-43	CONSEJO DE PADRES
16	319-2022-000016	09/08/2022	19-01-0040-43	CONSEJO DE PADRES
17	319-2022-000017	09/08/2022	19-04-0025-43	CONSEJO DE PADRES
18	319-2022-000018	09/08/2022	19-07-0775-43	CONSEJO DE PADRES
19	319-2022-000019	09/08/2022	19-04-0157-43	CONSEJO EDUCATIVO
20	319-2022-000021	09/08/2022	19-01-0945-46	CONSEJO EDUCATIVO
21	319-2022-000022	09/08/2022	19-01-0066-43	CONSEJO EDUCATIVO
22	319-2022-000023	09/08/2022	19-07-0244-45	ORGANIZACIÓN DE PADRES D
23	319-2022-000024	09/08/2022	19-10-1073-45	ORGANIZACIÓN DE PADRES D
24	319-2022-000025	09/08/2022	19-02-0010-45	ORGANIZACIÓN DE PADRES D
25	319-2022-000026	09/08/2022	19-01-0062-43	CONSEJO EDUCATIVO

  
Mgter. Ana Ruth Aldana Acevedo de Casasola  
Jefe de la Sección de Organización Escolar



  
Lic. Carlos Rolando Guirola De la Rosa  
Director Departamental De Educación en  
Funciones, De Zacapa

